PLAN ANTICORRUPCIÓN GECELCA Y GECELCA 3

SEGUIMIENTO PERÍODO ENERO - ABRIL 2022

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo definido en la Ley 1474 de 2011, a continuación, se presentan las principales políticas de la empresa contra la corrupción y se describen las principales actividades que se han desarrollado durante el año 2022 por parte de GECELCA S.A. E.S.P. y GECELCA 3 S.A.S. E.S.P., en adelante GECELCA, para prevenir y mitigar el riesgo de corrupción.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES CORPORATIVOS

En GECELCA creemos firmemente en la defensa de las más altas normas de comportamiento ético y buscamos que nuestros trabajadores desarrollen sus actividades cumpliendo a cabalidad los principios y valores que hemos definido como pilares para la consecución de los objetivos empresariales.

Principios Éticos

Salvaguardar la información de carácter corporativo y confidencial, la cual resulte conocida u obtenida en el ejercicio de las actividades del trabajo, y en ningún caso utilizarla para beneficio personal.

Trabajar con honestidad, integridad y transparencia, evitando las situaciones de conflicto entre los intereses personales y los intereses de la compañía, al establecer relaciones con proveedores, clientes u otras entidades aue realicen neaocios con GECELCA.

Nuestras conductas serán siempre compatibles con el respeto de todas las personas que se relacionan con nuestra empresa: empleados, accionistas, clientes, proveedores y ciudadanos en general.

Realizar todo el esfuerzo por el mejoramiento y la viabilidad de la empresa, asumiendo con compromiso las labores que nos son asignadas y procurando la excelencia en los resultados.

Valores Corporativos

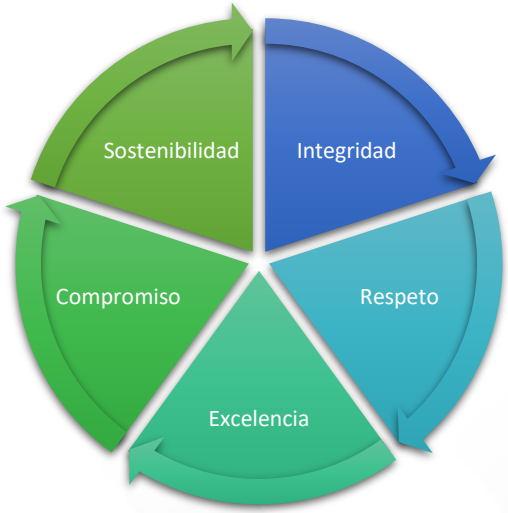

3. ESTRATEGIA APLICADA CONTRA EL FRAUDE

En GECELCA, los negocios que se realizan deben estar enmarcados dentro de los principios y valores de la Empresa, lo que implica que su gestión debe ser ejecutada con los más altos estándares de transparencia y buenas prácticas empresariales, dentro de las cuales se incorpore una cultura de prevención y administración de acciones corruptas.

Consecuente con ello, GECELCA establece los siguientes criterios generales, que definen la voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles acciones corruptas. Estos criterios, son de obligatorio cumplimiento y no son discrecionales en su interpretación o aplicación.

4. CRITERIOS DEFINIDOS

* *Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios definidos anteriormente, durante el año 2022 se han realizado las siguientes acciones.*

5. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
	ENERO - ABRIL	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
Inclusión en los contratos y en las órdenes de compra y servicio que requieren perfeccionamiento, una cláusula donde el contratista declara que conoce y acepta, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y de Ética; razón por la cual el incumplimiento de lo previsto en estas disposiciones faculta a la empresa para poder dar por terminado el contrato o la relación contractual.	●		
En el registro o actualización en la base de datos de proveedores, solicitud de la declaración jurada acerca del conocimiento, aceptación, divulgación a sus empleados y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y de los Códigos de Ética y Buen Gobierno de GECELCA.	●		
Divulgación a clientes y proveedores de los informes de seguimientos al Plan Anticorrupción – Tercer Cuatrimestre 2021	●		
Verificación sobre las situaciones jurídicas, reputacionales y financieras que puedan significar un riesgo en la relación contractual con los proveedores en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.	●		
Inclusión en los términos de referencia de las solicitudes de cotización, la condición de rechazar las propuestas cuando en cualquier etapa del proceso de contratación, se detecte que el proponente se encuentra reportado en alguna lista restrictiva relacionada con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o cualquier otra que impida establecer la relación contractual.	●		
Informes estadísticos de participación de los proveedores en los diferentes procesos de contratación.			

ACTIVIDADES	PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
	ENERO - ABRIL	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
En las solicitudes de cotización como un formulario adicional de carácter obligatorio, solicitar formato de Tratamiento de Datos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 581 de 2012.	●		
Inclusión en la encuesta anual que se realice a los proveedores, de un aspecto que permita evaluar diferentes temas empresariales relacionados con el tono ético de la empresa.	●		
Promoción de la cultura de la legalidad entre los clientes y proveedores mediante mensaje inserto en Facturas (clientes) y en Comunicaciones físicas o electrónicas (clientes y proveedores).	●		
Socialización del sistema PQRS, de la línea ética, del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y los códigos de Ética y Buen Gobierno, por medio de boletín publicado en la página web de la empresa y por medio de correo electrónico y whatsapp corporativo a líderes de la región de las zonas de influencia de las plantas de generación Termoguajira, Gecelca 3, Gecelca 3.2 y Mina las Palmeras.	●		
Divulgación de los valores corporativos para fortalecer la cultura organizacional y contribuir con el logro de los objetivos empresariales.	●		
Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y Ética, así como sobre los valores corporativos y los canales de denuncia y reporte durante la inducción general que se realiza al personal que ingresa a la empresa.	●		
Socialización y divulgación de las diferentes etapas de los procesos de selección de personal, en diferentes medios de comunicación, dando cumplimiento al procedimiento.	●		

ACTIVIDADES	PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
	ENERO - ABRIL	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
Canales de denuncia administrados por un tercero independiente, los cuales son divulgados a los distintos grupos de interés, y existe una política para el tratamiento de las denuncias que fueren recibidas la cual se basa en los principios de No Represalia, No Retribución y Confidencialidad.	●		
Desarrollo de un módulo (Portal de Proveedores) donde los proveedores puedan registrarse y actualizar su información en la base de datos de proveedores y poder participar en los procesos de contratación.	●		
Desarrollo de auditorías y revisiones internas planeadas para el año y aprobadas por el Comité de Auditoría de la empresa.	●		
Acompañamiento permanentemente por parte de la Oficina de Control Interno a los procesos de contratación, mediante la asistencia a Comités de Contratación, aperturas de urna y la aprobación de las actas de urna.	●		
Evaluación de nuestro Sistema de Control Interno Empresarial			
Evaluación del riesgo de corrupción.			
Actualización permanente de procedimientos, formatos, manuales y otros documentos que conforman nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIGE).	●		

PLAN ANTICORRUPCIÓN GECELCA Y GECELCA 3

SEGUIMIENTO PERÍODO MAYO - AGOSTO 2022

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo definido en la Ley 1474 de 2011, a continuación, se presentan las principales políticas de la empresa contra la corrupción y se describen las principales actividades que se han desarrollado durante el año 2022 por parte de GECELCA S.A. E.S.P. y GECELCA 3 S.A.S. E.S.P., en adelante GECELCA, para prevenir y mitigar el riesgo de corrupción.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES CORPORATIVOS

En GECELCA creemos firmemente en la defensa de las más altas normas de comportamiento ético y buscamos que nuestros trabajadores desarrollen sus actividades cumpliendo a cabalidad los principios y valores que hemos definido como pilares para la consecución de los objetivos empresariales.

Principios Éticos

Salvaguardar la información de carácter corporativo y confidencial, la cual resulte conocida u obtenida en el ejercicio de las actividades del trabajo, y en ningún caso utilizarla para beneficio personal.

Trabajar con honestidad, integridad y transparencia, evitando las situaciones de conflicto entre los intereses personales y los intereses de la compañía, al establecer relaciones con proveedores, clientes u otras entidades aue realicen neaocios con GECELCA.

Nuestras conductas serán siempre compatibles con el respeto de todas las personas que se relacionan con nuestra empresa: empleados, accionistas, clientes, proveedores y ciudadanos en general.

Realizar todo el esfuerzo por el mejoramiento y la viabilidad de la empresa, asumiendo con compromiso las labores que nos son asignadas y procurando la excelencia en los resultados.

Valores Corporativos

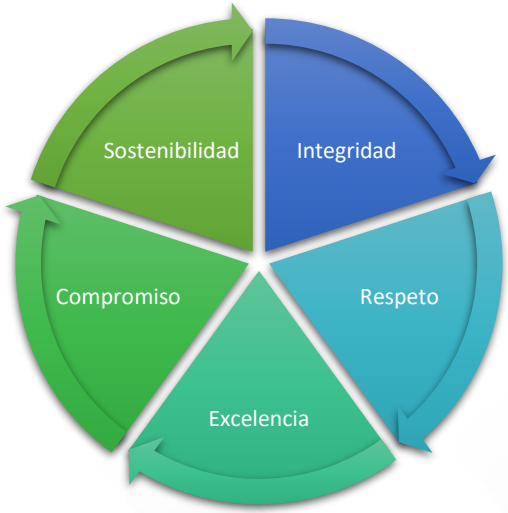

3. ESTRATEGIA APLICADA CONTRA EL FRAUDE

En GECELCA, los negocios que se realizan deben estar enmarcados dentro de los principios y valores de la Empresa, lo que implica que su gestión debe ser ejecutada con los más altos estándares de transparencia y buenas prácticas empresariales, dentro de las cuales se incorpore una cultura de prevención y administración de acciones corruptas.

Consecuente con ello, GECELCA establece los siguientes criterios generales, que definen la voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles acciones corruptas. Estos criterios, son de obligatorio cumplimiento y no son discrecionales en su interpretación o aplicación.

4. CRITERIOS DEFINIDOS

* *Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios definidos anteriormente, durante el año 2022 se han realizado las siguientes acciones.*

5. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
	ENERO - ABRIL	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
Inclusión en los contratos y en las órdenes de compra y servicio que requieren perfeccionamiento, una cláusula donde el contratista declara que conoce y acepta, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y de Ética; razón por la cual el incumplimiento de lo previsto en estas disposiciones faculta a la empresa para poder dar por terminado el contrato o la relación contractual.	●	●	
En el registro o actualización en la base de datos de proveedores, solicitud de la declaración jurada acerca del conocimiento, aceptación, divulgación a sus empleados y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y de los Códigos de Ética y Buen Gobierno de GECELCA.	●	●	
Divulgación a clientes y proveedores de los informes de seguimientos al Plan Anticorrupción – Tercer Cuatrimestre 2021	●		
Divulgación a clientes y proveedores de los informes de seguimientos al Plan Anticorrupción – Primer Cuatrimestre 2022		●	
Verificación sobre las situaciones jurídicas, reputacionales y financieras que puedan significar un riesgo en la relación contractual con los proveedores en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.	●	●	
Inclusión en los términos de referencia de las solicitudes de cotización, la condición de rechazar las propuestas cuando en cualquier etapa del proceso de contratación, se detecte que el proponente se encuentra reportado en alguna lista restrictiva relacionada con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o cualquier otra que impida establecer la relación contractual.	●	●	

ACTIVIDADES	PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
	ENERO - ABRIL	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
Informes estadísticos de participación de los proveedores en los diferentes procesos de contratación.		●	
En las solicitudes de cotización como un formulario adicional de carácter obligatorio, solicitar formato de Tratamiento de Datos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 581 de 2012.	●	●	
Inclusión en la encuesta anual que se realice a los proveedores, de un aspecto que permita evaluar diferentes temas empresariales relacionados con el tono ético de la empresa.	●		
Promoción de la cultura de la legalidad entre los clientes y proveedores mediante mensaje inserto en Facturas (clientes) y en Comunicaciones físicas o electrónicas (clientes y proveedores).	●	●	
Socialización del sistema PQRS, de la línea ética, del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y los códigos de Ética y Buen Gobierno, por medio de boletín publicado en la página web de la empresa y por medio de correo electrónico y whatsapp corporativo a líderes de la región de las zonas de influencia de las plantas de generación Termoguajira, Gecelca 3, Gecelca 3.2 y Mina las Palmeras.	●	●	
Divulgación de los valores corporativos para fortalecer la cultura organizacional y contribuir con el logro de los objetivos empresariales.	●		
Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y Ética, así como sobre los valores corporativos y los canales de denuncia y reporte durante la inducción general que se realiza al personal que ingresa a la empresa.	●	●	

ACTIVIDADES	PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES		
	ENERO - ABRIL	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
Socialización y divulgación de las diferentes etapas de los procesos de selección de personal, en diferentes medios de comunicación, dando cumplimiento al procedimiento.	●	●	
Canales de denuncia administrados por un tercero independiente, los cuales son divulgados a los distintos grupos de interés, y existe una política para el tratamiento de las denuncias que fueren recibidas la cual se basa en los principios de No Represalia, No Retribución y Confidencialidad.	●	●	
Desarrollo de un módulo (Portal de Proveedores) donde los proveedores puedan registrarse y actualizar su información en la base de datos de proveedores y poder participar en los procesos de contratación.	●	●	
Desarrollo de auditorías y revisiones internas planeadas para el año y aprobadas por el Comité de Auditoría de la empresa.	●	●	
Acompañamiento permanentemente por parte de la Oficina de Control Interno a los procesos de contratación, mediante la asistencia a Comités de Contratación, aperturas de urna y la aprobación de las actas de urna.	●	●	
Evaluación de nuestro Sistema de Control Interno Empresarial	●	●	
Actualización permanente de procedimientos, formatos, manuales y otros documentos que conforman nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIGE).	●	●	